

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1396/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 1238/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, ha quedado aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas, del procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General (T.A.G), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, del art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna cuyo puesto, con la denominación de T.A.G. Jefe/a de Sección, se encuentra adscrito al Servicio Jurídico y Recursos Humanos, del Área de Alcaldía, Economía y Hacienda, cuyo texto se indica a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección de una plaza de Técnico de Administración General (T.A.G), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, del art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna cuyo puesto, con la denominación de T.A.G. Jefe/a de Sección, se encuentra adscrito al Servicio Jurídico y Recursos Humanos, del Área de Alcaldía, Economía y Hacienda, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026, según redacción obrante en el expediente G-3100/2026.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 57 de fecha 24 de marzo de 2026, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de fecha 9 de abril de 2026 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas; debiéndose publicar la citada lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente **RESUELVO**:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Apellidos y nombre | D.N.I. |
|---------------------------|---------------|
| LÓPEZ MORALES, JESÚS | ***2638** |

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. Abrir un plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, por periodo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Transcurrido dicho plazo, en caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a veinte de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.